

El profesorado acabará pagando los “platos rotos” por la “objeción” contra EcP si la Consejería sigue alentando posiciones al margen de la ley

Ni un solo argumento de carácter pedagógico o didáctico se ha esgrimido por parte de los instigadores a la “objeción” contra EpC

La Consejería de Educación ampara una “objeción” contra Educación para la Ciudadanía que, además de estar al margen de la ley, trasladará al ámbito educativo una estéril e infundada polémica partidista y arma de oposición contra el Gobierno central

Una vez que el Consejero de Educación, Juan José Mateos, ha fijado la posición de la Junta de Castilla y León con respecto a la polémica “objeción” contra la asignatura de Educación para la Ciudadanía (EpC), se traslada a los centros educativos la gestión de un problema creado de manera malintencionada y que no se ha querido resolver en el ámbito que le corresponde, es decir, acatando la Consejería de Educación la legislación y cumpliendo con sus competencias y obligaciones en materia educativa, desarrollando un currículo adecuado y no utilizando, una vez más, los temas educativos como arma en la contienda política contra el Gobierno central.

Para la Federación de Enseñanza de CC.OO. de Castilla y León es muy significativo que ninguno de los actores que están alentando la “objeción” haya esgrimido ni un solo argumento de carácter didáctico o pedagógico. Tampoco se han apoyado en aspectos concretos del currículo, lo que indica que se está poniendo, por encima de los intereses estrictamente educativos del alumnado, el afán del PP por hacer oposición política al Gobierno central desde las comunidades autónomas que gobierna.

Por otro lado, la posición fijada por el Sr. Mateos en sus declaraciones públicas raya lo absurdo; mientras que se está escenificando una batalla por la “libertad” de padres y madres para la elección del tipo de educación, sólo se habla de EcP en la ESO, olvidando que también es una materia en Educación Primaria y en el Bachillerato, y que también se comenzará a impartir el próximo curso. A lo que hay que añadir que el propio Consejero manifiesta que el currículo de EcP en Castilla y León “no contempla los contenidos que han llevado a la objeción y la polémica”. Debería explicar el Sr. Mateos por qué si el currículo “mantiene la neutralidad ideológica de los contenidos” sigue dando pie al incumplimiento, consentido por su Consejería, de un derecho y deber constitucional como el de la educación.

Si los obispos, responsables de algunas asociaciones de madres y padres, patronales de

centros privados o políticos que están echando leña a este fuego, se tomasen la molestia de revisar el currículo, podrían explicar a las “familias objetoras” que entre los contenidos que la Consejería ha eliminado del currículo para garantizar su “neutralidad ideológica” se pueden citar los siguientes:

- Práctica del diálogo como estrategia para abordar los conflictos de forma no violenta (bloque 1);
- El desarrollo de actitudes no violentas en la convivencia diaria (bloque 2);
- Valoración crítica de la división social y sexual del trabajo y de los prejuicios sociales racistas, xenófobos, antisemitas, sexistas y homófobos (bloque 2);
- La política como servicio a la ciudadanía: la responsabilidad pública (bloque 4);
- Un mundo desigual: riqueza y pobreza. La “feminización de la pobreza”. La falta de acceso a la educación como fuente de pobreza (bloque 5).

Si realmente se explicaran a las familias los objetivos y contenidos de EcP en cada nivel educativo (Primaria, ESO y Bachillerato), habría que ver cuántas estarían en desacuerdo con esos contenidos y seguirían planteándose si el sistema educativo debe o no educar en valores como la paz, la igualdad, la responsabilidad, etc. Sólo una información adulterada y malintencionada puede llevar a alentar la “objeción” a este tipo de contenidos.

Finalmente, la “solución” arbitrada por la Consejería a esta “objeción” contra EpC, según ha declarado el Sr. Mateos, es la siguiente: “dispondremos de aulas o espacios como las bibliotecas para que los docentes que se encargan de esos espacios les atiendan y les indiquen que hagan otras cosas”. Si se tiene en cuenta que esa opción no es factible en muchos centros para del alumnado que cursa alternativa a la religión, y que sí tendría que ser obligatoriamente atendido por un docente en otro aula y con una actividad programada, habrá que preguntarse cómo van a planificar la atención a los “objetores” en los centros educativos. Es decir, en opinión de CC.OO., la Consejería de Educación abre la puerta a una situación irregular y no prevista en ningún caso en la organización y planificación de los centros, pero acabará pasando el problema a los claustros y equipos directivos. El profesorado no puede disponer de horas para atender a los “objetores”, porque en la mayoría de los centros no dispone de horas ni para hacer apoyos o desdobles en áreas como Lengua, Matemáticas o Inglés. Por tanto, la consecuencia final de una polémica artificialmente construida con el objetivo de servir como arma arrojadiza en el ámbito de la disputa entre partidos políticos, al margen de la Constitución, el cumplimiento de las leyes, el interés por la mejora del sistema educativo, etc., será que a los profesionales de la enseñanza de Castilla y León la Consejería les volverá a imponer un cambio en sus condiciones laborales al margen de su legítimo derecho a la negociación de las mismas.

Desde la Federación de Enseñanza de CC.OO. de Castilla y León exigimos a la Consejería que ponga fin a este dislate, que cumpla y haga cumplir la legislación vigente a todos los miembros de la comunidad educativa, que deje de utilizar la educación como elemento fundamental de oposición al Gobierno central, y que no aliente a las familias a provocar situaciones ilegales si no está dispuesta a intervenir y atajar las mismas; el profesorado de esta Comunidad no puede ser finalmente quien pague los platos rotos de los problemas ajenos a los centros educativos y a sus muy buenas prácticas docentes cotidianas.

